



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2006

Ginebra, 3 a 28 de julio de 2006

Tema 6 del programa provisional*

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Modalidades de coordinación interinstitucional de la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, incluidas recomendaciones sobre el proceso de seguimiento

Informe del Secretario General**

Resumen

El presente informe se preparó de conformidad con la petición contenida en el párrafo 15 de la resolución 60/252 de la Asamblea General. En la misma resolución, la Asamblea aprobó las decisiones adoptadas en la fase de Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y estipuló que el informe se presentase al Consejo Económico y Social para que lo examinara en su período de sesiones sustantivo. En el Programa de Túnez para la sociedad de la información, la Cumbre pidió al Secretario General que presentase a la Asamblea, a más tardar en junio de 2006 y por conducto del Consejo un informe sobre las modalidades de coordinación interinstitucional de la aplicación de las decisiones de la Cumbre, que incluyera recomendaciones sobre el proceso de seguimiento.

* E/2006/100.

** El informe se presentó con retraso debido a que tenía que reflejar los resultados de las consultas sobre la función de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y de la reunión del grupo asesor multipartito del Foro para la Gobernanza de Internet, que tuvieron lugar el 16 de mayo y los días 22 y 23 de mayo de 2006, respectivamente, en Ginebra.



I. Introducción

1. Las decisiones adoptadas en las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información esbozan una visión global de la sociedad de la información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en la que puedan aprovecharse las tecnologías de la información y las comunicaciones para dotar a las personas, comunidades y naciones de los medios necesarios para desarrollar todo su potencial. La idea central es aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como instrumentos para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Esas tecnologías pueden ser un instrumento eficaz para reducir la pobreza mediante el empoderamiento de los pobres y los marginados, incrementar el acceso a los servicios de salud y educación, acrecentar la productividad, generar crecimiento económico, fomentar la creación de empleo y las posibilidades de obtenerlo, así como para mejorar la sostenibilidad del medio ambiente y la calidad de la vida de todos. Pueden, además, promover el diálogo entre las personas, las naciones y las civilizaciones. Al mismo tiempo, en la Cumbre se abordaron muchas cuestiones críticas relacionadas con la creación de un entorno propicio para la era de Internet y la sociedad de la información y se puso en marcha un proceso para abordar esas cuestiones.

2. Las ventajas de la revolución de la tecnología de la información y las comunicaciones están en la actualidad desigualmente distribuidas entre los países, así como dentro de las sociedades. Por consiguiente, los participantes en la Cumbre expresaron su firme compromiso de convertir la brecha digital en una oportunidad digital para todos, especialmente aquéllos que corren el riesgo de quedar rezagados y aún más marginados.

3. A fin de elaborar una iniciativa mundial coherente, eficaz y sostenible para afrontar los desafíos que comporta construir una sociedad de la información verdaderamente mundial, en el Plan de Acción, aprobado en Ginebra en 2003, (A/C.2/59/3, anexo, cap. I, secc. B), se enuncian 11 líneas de acción convenidas y un conjunto de metas de conectividad que hay que lograr en el horizonte de 2015 y que se inspiran en los objetivos de desarrollo del Milenio. En el Programa de Túnez para la sociedad de la información, aprobado en noviembre de 2005 (A/60/687, cap. I, secc. B), los dirigentes mundiales convinieron en un plan y un mecanismo concretos para lograr esos objetivos, en el que participaran todas las partes interesadas y se basara en particular en los diferentes organismos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas. En la Cumbre también se reconoció que el seguimiento y aplicación de sus decisiones era una parte importante del seguimiento integrado y coordinado de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas e impulsaría la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio.

4. Una característica principal del proceso era la participación sin precedentes del sector privado, la sociedad civil y las comunidades técnicas en la preparación de las dos fases de la Cumbre y en las propias reuniones de la Cumbre. Por consiguiente, las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información ponen explícitamente de relieve la necesidad de tener en cuenta el enfoque de participación de múltiples interesados en todas las actividades de aplicación y seguimiento.

5. Como se señaló anteriormente, en la primera fase de la Cumbre se formuló un Plan de Acción que contenía varias metas indicativas que había que lograr en 2015, a más tardar, y que debían servir de referencia mundial para mejorar la conectividad y el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. En el Plan también se determinan 11 líneas de acción que se correspondían con los principios fundamentales de una sociedad de la información para todos, tal como se formuló en la Declaración de Principios (A/C.2/59/3, anexo, cap. I, secc. A). La segunda fase de la Cumbre se centró en tres cuestiones principales: los mecanismos de financiación para afrontar los desafíos de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, la gobernanza de Internet y la aplicación y el seguimiento.

6. Si bien ofrece un panorama general de los progresos alcanzados desde la fase de Túnez, el presente informe, de conformidad con el mandato señalado en la resolución 60/252 de la Asamblea General, se centra en los procesos de coordinación interinstitucional de la aplicación de las decisiones adoptadas en ambas fases de la Cumbre y en la formulación de algunas recomendaciones sobre el proceso de seguimiento.

II. Aplicación y seguimiento

7. En el Programa de Túnez para la sociedad de la información (véase A/60/687, cap. I, secc. B), aprobado en la segunda fase de la Cumbre, se establecieron los mecanismos de aplicación y seguimiento a nivel nacional, regional e internacional. En las decisiones de la Cumbre se hizo una distinción entre la aplicación, de la que son responsables principales todas las partes interesadas, y el seguimiento, que comporta el examen de los progresos alcanzados en las cuestiones de la Cumbre y un debate normativo a nivel intergubernamental. Las decisiones también vinculan el seguimiento con las directrices establecidas en la resolución 57/270 B de la Asamblea General.

8. A nivel internacional, el Programa de Túnez prevé un plan detallado de actividades de aplicación y seguimiento abierto a la participación de todas las partes interesadas. Se hacen diversas peticiones a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Secretario General, la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y organismos de la Naciones Unidas, como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como a las comisiones regionales.

A. Coordinación de la aplicación interinstitucional

9. La aplicación de las decisiones de la Cumbre constituye un desafío especial por numerosas razones, entre las que cabe mencionar la naturaleza compleja e interrelacionada de las cuestiones abordadas, la rapidez con la que cambia el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el carácter intersectorial del asunto, que incide en los mandatos de la mayoría de las entidades de las Naciones Unidas.

10. En el Programa de Túnez se proporcionan orientaciones sobre la coordinación interinstitucional de la aplicación de los resultados de la Cumbre. Se concede gran importancia a la aplicación llevada a cabo por las múltiples partes interesadas a escala internacional y se afirma que se debería organizar de forma que tuviera en cuenta los temas y las líneas de acción del Plan de Acción, así como estar moderada o facilitada, en su caso, por los organismos de las Naciones Unidas. En el marco de la aplicación del Programa de Túnez, la UIT, la UNESCO y el PNUD convocaron una reunión de partes interesadas en febrero de 2006 en Ginebra, en la que se determinaron los centros de coordinación provisionales para cada una de las 11 líneas de acción. En mayo de 2006, conjuntamente con las actividades de conmemoración del Día Mundial de la Sociedad de la Información, se celebraron reuniones sobre las líneas de acción para formular métodos y programas de trabajo apropiados.

11. En el Programa de Túnez se pide al Secretario General que, en consulta con los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, cree en el marco de esa Junta un grupo de las Naciones Unidas sobre la sociedad de la información integrado por los organismos y las organizaciones de las Naciones Unidas competentes, que se encargue de facilitar la aplicación de los resultados de la Cumbre. En el texto del Programa se estipula que, al considerar los organismos principales para esta labor, se tengan en cuenta la experiencia y las actividades de la UIT, la UNESCO y el PNUD.

12. En abril de 2006, la Junta de los Jefes Ejecutivos aprobó el establecimiento de dicho grupo. De conformidad con el mandato elaborado por el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos y aprobado por esta Junta, la finalidad general del grupo será la de servir de nexo de información y coordinación entre las múltiples partes interesadas sobre las actividades interinstitucionales relacionadas con la aplicación de los resultados de la Cumbre.

13. El principal objetivo del grupo será promover un enfoque coordinado de los problemas sustantivos y normativos a que se enfrenta el sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Plan de Acción y el Programa de Túnez, contribuyendo, de esta manera a mejorar la coherencia normativa del sistema de las Naciones Unidas, como solicitaron los dirigentes mundiales en la Cumbre Mundial 2005.

14. Como encargado de la coordinación interinstitucional de las cuestiones relativas a la aplicación, el grupo de las Naciones Unidas sobre la sociedad de la información garantizará el enlace con los mecanismos de coordinación a nivel nacional promovidos por el sistema de coordinadores residentes y con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las principales tareas del sistema de coordinadores residentes será la incorporación de los resultados de la Cumbre en el sistema de evaluación común para los países/Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), así como la prestación de apoyo a los gobiernos en la incorporación de esos resultados y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus estrategias de desarrollo y ciberestrategias nacionales.

15. A fin de lograr sus objetivos, el grupo, entre otras cosas:

a) Contribuirá a aplicar el Plan de Acción y el Programa de Túnez, principalmente a nivel internacional, mediante la incorporación del programa relativo a la sociedad de la información en las actividades y los programas de las

organizaciones miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos. En este contexto, el grupo llevaría a cabo su labor en estrecha coordinación con los mecanismos de aplicación a escala nacional y regional establecidos en los párrafos 100 y 101 del Programa de Túnez, así como con el proceso de aplicación llevado a cabo por las múltiples partes interesadas que se establece en los párrafos 108 a 110;

b) Facilitará sinergias entre las organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas para optimizar las actividades conjuntas, evitar duplicaciones y promover la eficacia en el logro de los resultados de la Cumbre;

c) Promoverá la concienciación pública sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre por parte del sistema de las Naciones Unidas.

16. El grupo se encargará de realizar las siguientes actividades:

a) Supervisar los progresos y las actividades principales en relación con la aplicación de los resultados de la Cumbre, sobre la base de las contribuciones y los informes de las organizaciones miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos;

b) Trabajar con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de garantizar que la aplicación del Plan de Acción esté estrechamente relacionada con la planificación y aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo a nivel nacional;

c) Facilitar el intercambio de información y las actividades entre las instituciones, incluido el intercambio de experiencias y enseñanzas adquiridas, especialmente en relación con los objetivos de la Cumbre, asegurando la coherencia de la labor recapitulativa;

d) Trabajar en estrecha colaboración con la Asociación para la Medición de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el Desarrollo con objeto de racionalizar el enfoque del sistema de las Naciones Unidas respecto de la elaboración de indicadores y parámetros de referencia apropiados;

e) Promover una comunicación y una colaboración eficaces entre el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil y los asociados del sector privado, especialmente en relación con la labor de los grupos o redes de múltiples partes interesadas;

f) Establecer mecanismos para informar periódicamente a otras partes interesadas en la Cumbre sobre sus actividades, en particular sobre la preparación de cualquier informe analítico relativo a la aplicación de los resultados de la Cumbre que se vaya presentar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General;

g) Difundir información sobre el estado de aplicación de los resultados de la Cumbre dentro del sistema de las Naciones Unidas y al público en general.

17. La presidencia del grupo rotará anualmente entre la UIT, la UNESCO y el PNUD. El copresidente será elegido de manera rotatoria de entre los demás miembros del grupo. Las organizaciones que presidan el grupo prestarán apoyo administrativo y logístico.

18. El grupo establecerá un plan de trabajo que se actualizará cada dos años. Hará un uso óptimo de los métodos de trabajo electrónicos y no se reunirá más de una vez al año. Cooperará estrechamente, cuando proceda, con las comisiones regionales y

las instituciones de Bretton Woods. La primera reunión del grupo se celebrará en julio de 2006.

Recomendaciones

19. **El Consejo Económico y Social tal vez desee tomar nota de las medidas adoptadas por la Junta de los Jefes Ejecutivos para el establecimiento del grupo de las Naciones Unidas sobre la sociedad de la información y solicitar que se le mantenga informado sobre los progresos realizados en su labor, en el contexto de la presentación de informes del Secretario General al Consejo sobre las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.**

20. **Se alienta a las entidades del sistema de las Naciones Unidas que participan en la aplicación de las decisiones adoptadas en las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre a que apoyen al Consejo Económico y Social y a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el ejercicio de sus respectivas funciones en relación con el seguimiento de los resultados de la Cumbre a nivel en todo el sistema.**

B. Seguimiento intergubernamental

21. El Programa de Túnez para la sociedad de la información, aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/252, estipula que la Asamblea llevará a cabo un examen general de la Cumbre en 2015. Se ha pedido al Consejo Económico y Social que supervise el seguimiento en todo el sistema de las decisiones adoptadas por la Cumbre en Ginebra y Túnez. Las modalidades de esa supervisión tiene que decidir las el Consejo. En relación con esta petición, también se ha solicitado al Consejo que, en su período de sesiones sustantivo de 2006, examine el mandato, el programa y la composición de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, e incluso considere la posibilidad de fortalecer la Comisión, teniendo en cuenta el enfoque de participación de múltiples interesados.

Recomendaciones

22. **Como el examen general de la Cumbre coincide con el último año del proceso de aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio, el Consejo tal vez quiera proponer que la Asamblea General aproveche esta oportunidad para que dicho examen se enmarque en el examen más amplio de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.**

23. **El Consejo tal vez quiera cumplir con sus responsabilidades de supervisar el seguimiento en todo el sistema de los resultados de la Cumbre en el contexto de su examen anual de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, sobre la base de un enfoque temático que vincule los resultados de la Cumbre con los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio. Dicho examen podría hacerse en el marco de la serie de sesiones de coordinación sobre la base de un programa multianual de conformidad con la resolución 57/270 B de la**

Asamblea General, valiéndose, entre otras cosas, de la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (véase el párrafo 32 *infra*).

24. Para preparar el examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que el Consejo Económico y Social realizará en su período sustantivo de sesiones de 2006, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) organizó una primera reunión oficiosa el 13 de febrero de 2006. En respuesta a una petición en que se solicitaba la celebración de consultas públicas sobre el tema, el Presidente del Consejo convocó el 16 de mayo de 2006 una reunión oficiosa, de participación abierta, con objeto de recabar las opiniones de todas las partes interesadas: gobiernos, organizaciones internacionales, sociedad civil y sector privado. Para facilitar el debate, la UNCTAD, en consulta con la secretaría del Consejo Económico y Social, preparó una nota de antecedentes oficiosa sobre las posibles opciones que el Consejo debería tener en cuenta en la reforma de la Comisión.

25. En la nota oficiosa de antecedentes se esbozaron los antecedentes y el marco actual de la Comisión, se resumieron las decisiones pertinentes de la Cumbre Mundial 2005 y de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y se propuso un marco para considerar la posibilidad de fortalecer a la Comisión en su labor de seguimiento de la Cumbre. En particular, en la nota se propusieron dos elementos como nuevo eje de la Comisión: la contribución a la labor de seguimiento por el Consejo Económico y Social de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en la esfera de la ciencia y la tecnología, y la prestación de asistencia al Consejo en el seguimiento en todo el sistema de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

26. En lo que respecta al seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en la nota se propuso la posibilidad de que la Comisión:

a) Examinara los progresos alcanzados a nivel internacional, regional y nacional en el cumplimiento de los compromisos, líneas de acción y recomendaciones que figuran en los documentos finales de la Cumbre;

b) Formulara recomendaciones al Consejo sobre orientaciones y opciones normativas para la futura labor de seguimiento del Plan de Acción y del Programa de Túnez;

c) Promoviera el diálogo y creara asociaciones con miras al desarrollo ulterior de la sociedad de la información con la participación de todas las partes interesadas (especialmente gobiernos, organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil).

27. A ese fin, en la nota figuraban propuestas para, entre otras cosas: aumentar el número de miembros de la Comisión, de los 33 actuales a 53; encontrar modalidades apropiadas que promuevan la participación de partes interesadas no gubernamentales; incrementar la duración de los períodos ordinarios anuales de sesiones de la Comisión, de los cinco días laborables actuales a ocho (incluidos dos días para dar cabida a las contribuciones de los múltiples interesados); y adoptar el modelo de ciclos bienales, con un período de sesiones de examen en el primer año y un período de sesiones de política en el segundo.

28. En un resumen oficioso de las deliberaciones de la reunión oficiosa de participación abierta celebrada el 16 de mayo de 2006, distribuido por el Presidente del Consejo, se indicaba que muchos delegados apoyaron una parte o la totalidad de las propuestas que figuraban en la nota de antecedentes oficiosa sobre las formas de afianzar a la Comisión, especialmente en lo que respectaba a la composición, el mandato, el programa y las modalidades de trabajo. Se hizo un firme hincapié en la necesidad de mantener el mandato original de la Comisión en lo relativo a la promoción de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, además del seguimiento de los resultados de la Cumbre.

29. En el resumen oficioso se señaló que todos los participantes habían subrayado la necesidad de mantener la dimensión del desarrollo en el seguimiento de los resultados de la Cumbre, que debería formar parte integrante del seguimiento integrado de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a fin de asegurar la coherencia y la coordinación. Varias delegaciones recalcaron la importancia de que los métodos de trabajo de la Comisión en el proceso de seguimiento fueran eficaces. A ese respecto, propusieron la utilización de medios electrónicos para difundir información relacionada con el proceso de seguimiento.

30. En el resumen oficioso también se indicó que varios oradores habían subrayado la importancia de mantener el impulso de la participación de múltiples partes interesadas, especialmente de los agentes no estatales, como la sociedad civil y el sector privado, lo que era exclusivo del proceso de seguimiento de la Cumbre, y se señaló en este contexto que la alianza mundial en pro de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo, recientemente constituida por el Secretario General, proporcionaría una plataforma de múltiples interesados apropiada para apoyar tanto al Consejo como a la Comisión. También se hizo hincapié en que no se deberían crear nuevos organismos que intervinieran en el proceso de seguimiento y que los recursos deberían utilizarse con eficacia y eficiencia.

31. En su declaración de clausura, el Presidente del Consejo afirmó que las deliberaciones constituían un paso importante en el proceso preparatorio del período de sesiones que el Consejo celebrará en julio. Consideró importante que no se reabriera el debate sobre la función del Consejo y, por consiguiente, de la Comisión en el proceso de seguimiento, que se refleja en el párrafo 105 del Programa de Túnez y la Asamblea General aprobó en su resolución 60/252. Observó que los participantes habían expresado por lo general su apoyo a las ideas contenidas en la nota de antecedentes, aunque algunos habían aconsejado cautela y habían subrayado la necesidad de lograr una mayor eficacia y evitar duplicaciones. Señaló que la mayoría de los oradores habían indicado que la Comisión no debería abandonar sus funciones y finalidades originales, y que el seguimiento de los resultados de la Cumbre constituiría una importante función adicional. El Presidente manifestó que esperaba que los Estados miembros formularan más ideas y propuestas. A finales de mayo de 2006, se distribuyó en Nueva York y Ginebra un resumen preliminar oficioso de la reunión.

32. En la conclusión de su noveno período de sesiones, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo aprobó una resolución en la que se recomendaba que el Consejo pidiera a la Comisión que, al mismo tiempo que continuara con su mandato actual sobre ciencia y tecnología para el desarrollo, potenciara sus programas de trabajo futuros para incluir el seguimiento de los resultados de la

Cumbre Mundial 2005 y de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, de conformidad con el párrafo 105 del Programa de Túnez. La Comisión también decidió que el tema del ciclo de examen y de política correspondiente al periodo 2006-2008 sería “la promoción de una sociedad de la información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo con el fin de incrementar las oportunidades digitales para todas las personas”.

Recomendaciones

33. En su examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y en la formulación de las nuevas funciones de la Comisión relacionadas con la Cumbre, además de su mandato tradicional, el Consejo Económico y Social tal vez quiera tomar como base los resultados de la reunión oficiosa celebrada el 16 de mayo de 2006. También es posible que desee examinar un acervo de prácticas adquirido a lo largo de los años en las demás comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social que sirvan de puntos de convergencia para el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres, como la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo (Sudáfrica), 2002), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). En particular, tal vez quiera considerar la posibilidad de organizar los períodos de sesiones de examen y de política de la Comisión en años alternos, práctica cada vez más habitual en otras comisiones orgánicas. Además, hay una experiencia considerable en la ejecución de programas multianuales y en la adopción de enfoques temáticos.

34. A fin de que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ayude al Consejo a desempeñar sus funciones, el Consejo tal vez desee realizar un examen temático del seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Con ese fin, el Consejo tal vez quiera afianzar la Comisión mediante el examen de su mandato, composición y programa así como las modalidades de las nuevas funciones de la Comisión relacionadas con dicho seguimiento, como se esboza en los párrafos 24 a 32 *supra*.

35. Al prestar asistencia al Consejo en la supervisión del seguimiento en todo el sistema de los resultados de la Cumbre, la Comisión podría inspirarse en la labor del grupo de la Naciones Unidas sobre la sociedad de la información (véase el párrafo 11 *supra*). Podría recabarse información del sistema de coordinadores residentes sobre las actividades en los países por conducto del grupo de las Naciones Unidas sobre la sociedad de la información, así como mediante estudios monográficos voluntarios de países y exámenes realizados entre los propios países.

C. Otros progresos relacionados con el seguimiento de la Cumbre

Participación de múltiples partes interesadas

36. En las decisiones adoptadas por la Cumbre, tanto en Ginebra como en Túnez, se subrayó la necesidad de incorporar un enfoque de participación de múltiples partes interesadas en las actividades de aplicación y seguimiento a todos los niveles y en todas las líneas de acción. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se recalcó que “el Consejo debe servir de plataforma óptima para los contactos de

alto nivel entre los Estados Miembros, así como con las instituciones financieras internacionales, el sector privado y la sociedad civil, respecto de las nuevas tendencias, las políticas y las medidas de alcance mundial” (párrafo 155 a) de la resolución 60/1 de la Asamblea General).

37. En cuanto a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a escala internacional, se está alentando a las partes interesadas a que, en asociación con organismos de las Naciones Unidas, constituyan grupos o redes de múltiples interesados de carácter integrador y de participación creciente desde la base, basándose en las líneas de acción del Plan de Acción y en los elementos sustantivos pertinentes del Programa de Túnez, con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas asumiendo una función moderadora o facilitadora si procede (véase el párrafo 108 del Programa de Túnez y párrafo 11 *supra*). La conexión de esas redes con las Naciones Unidas constituiría una de las asociaciones, en que todas las partes interesadas tendrían las mismas posibilidades de participar plenamente en la promoción de la aplicación. Los grupos temáticos a nivel nacional serían importante fuente y componente de esas redes. La coordinación entre esas redes de amplia base estará garantizada por la UIT, la UNESCO y el PNUD, en colaboración con otros moderadores y facilitadores establecidos con arreglo al Programa de Túnez, y por esos tres organismos en colaboración con el grupo de las Naciones Unidas sobre la sociedad de la información. Los organismos o entidades de facilitación o los coordinadores, según proceda, suministrarán información al grupo sobre sus actividades.

38. Con respecto las actividades de seguimiento, las consultas de amplia base evidenciaron la necesidad de un enfoque innovador que asegurara la participación apropiada, significativa y duradera de las partes interesadas no gubernamentales en los procedimientos intergubernamentales establecidos, en particular en el Consejo. Con ese fin, en marzo de 2006 el Secretario General constituyó una alianza mundial en pro de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo, iniciativa que se propone promover el diálogo entre múltiples partes interesadas y ofrecer un canal innovador, integrador e interactivo para las contribuciones de las múltiples partes interesadas al debate normativo que se entablará en el marco del Consejo, y, a la luz de las decisiones del Consejo, en la Comisión. La reunión inaugural de la alianza, celebrada en Kuala Lumpur los días 19 y 20 de junio de 2006, contó con una amplia participación de dirigentes de gobiernos, empresas, medios de comunicación y la sociedad civil, así como de representantes de las comunidades académica y técnica.

39. La alianza, financiada con contribuciones voluntarias, proporcionará una plataforma mundial integradora de múltiples partes interesadas y un foro para el diálogo normativo sobre la forma de utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para avanzar hacia la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos. La alianza desempeñará principalmente la función de red descentralizada, basándose en la experiencia del Grupo de Tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y otras iniciativas. Contribuirá a establecer vínculos con otras iniciativas para proporcionar una plataforma mundial de múltiples partes interesadas, haciendo amplio uso de los instrumentos de establecimiento de redes y de colaboración en línea, evitando duplicaciones y reduciendo al mínimo la necesidad de reuniones físicas. También informará periódicamente al Secretario General a fin de que en sus informes anuales al Consejo se reflejen las actividades de la alianza.

Mecanismos financieros

40. En cuanto a los mecanismos financieros para afrontar los desafíos de la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, en el apartado g) del párrafo 27 del Programa de Túnez se indica que las organizaciones multilaterales, regionales y bilaterales de desarrollo deberían considerar la utilidad de crear un foro virtual para que las múltiples partes interesadas intercambien información sobre posibles proyectos, fuentes de financiación y mecanismos financieros institucionales.

41. Siguen celebrándose consultas, encabezadas por el PNUD, sobre las modalidades óptimas para incorporar los portales y bases de datos pertinentes que existan en la actualidad.

Gobernanza de Internet

42. En la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se pidió al Secretario General que iniciara un proceso encaminado a incrementar la cooperación en la elaboración de principios aplicables a nivel mundial sobre cuestiones de política pública relacionadas con la coordinación y administración de recursos fundamentales de Internet. En la Cumbre se reconoció la necesidad de aumentar la cooperación para permitir que los gobiernos puedan desempeñar, en pie de igualdad, sus funciones y responsabilidades en cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet. También se expresó la opinión de que todas las partes interesadas y todas las organizaciones competentes deberían participar en el proceso, que debería comenzar a finales del primer trimestre de 2006. El Secretario General pidió a su Asesor Especial para la Cumbre que iniciara consultas sobre la manera de llevar a cabo ese proceso. El resultado de las consultas se comunicará a su debido tiempo.

43. En la segunda fase de la Cumbre se consiguió alcanzar un consenso internacional sobre cuestiones de gobernanza de Internet. En el Programa de Túnez se solicita una mayor internacionalización de los dispositivos relativos a la gobernanza de Internet. Se sitúan las deliberaciones en un contexto de desarrollo y se solicita un mayor esfuerzo de fomento de capacidad para permitir que los países en desarrollo participen eficazmente en los dispositivos relativos a la gobernanza de Internet. Se convino en una definición amplia de gobernanza de Internet que trasciende nombres, números y direcciones, haciendo partícipes a todas las partes interesadas. Además, se determinaron algunas cuestiones prioritarias relacionadas con la utilización de Internet, que requieren la atención de la comunidad internacional, como el correo basura, la protección de datos, la libertad de expresión, la seguridad, el ciberdelito y el multilingüismo de Internet.

44. En la Cumbre se solicitó al Secretario General que convocara, en un proceso abierto e integrador, un nuevo foro para el diálogo normativo de múltiples partes interesadas, denominado el Foro para la Gobernanza de Internet. El mandato del Foro, tal como se establece en el párrafo 72 del Programa de Túnez, comprende, entre otras cosas, el debate de temas de política pública relativos a los elementos claves de la gobernanza de Internet, con objeto de contribuir a la sostenibilidad, la solidez, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de Internet.

45. El Secretario General pidió a su Asesor Especial para la Cumbre, que iniciara un proceso amplio de consultas sobre este mandato con el fin de llegar a un

entendimiento común entre todas las partes interesadas sobre la naturaleza y el carácter del Foro para la Gobernanza de Internet. A principios de enero de 2006 se configuró un sitio Web para iniciar el proceso con una petición de contribuciones. Los días 16 y 17 de febrero se celebraron consultas en Ginebra de participación abierta a todas las partes interesadas.

46. En la reunión se observó un consenso incipiente sobre la necesidad de que las actividades del Foro tuvieran al desarrollo como eje general. Asimismo, se reconoció que el fomento de la capacidad también debería constituir una prioridad general. El fomento de la capacidad debería posibilitar una participación válida en la formulación de políticas de Internet a escala mundial, para lo cual debería comprender tanto la prestación de asistencia a los interesados para que asistan a las reuniones como su capacitación en el tema objeto de debate. Además, se llegó a un entendimiento común de que el Foro debería reunirse una vez al año durante un período comprendido entre tres y cinco días.

47. Sobre la base de los resultados de las consultas, el Secretario General decidió establecer una pequeña secretaría en Ginebra para que ayudara a organizar el Foro. Habida cuenta de las consultas y las contribuciones presentadas a la secretaría, el Secretario General constituyó un grupo asesor de múltiples partes interesadas para que le ayudara en su labor. El 17 de mayo, el Secretario General anunció el establecimiento del grupo, que está presidido por su Asesor Especial y está integrado por 46 representantes de gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, incluidas las comunidades académica y técnica, en representación de todas las regiones.

48. En una segunda ronda de consultas, celebrada en Ginebra el 19 de mayo de 2006, se esclarecieron las prioridades sustantivas de la primera reunión del Foro. Entre las cuestiones que se mencionaron con más frecuencia figuraban el correo basura, el multilingüismo, el ciberdelito, la ciberseguridad, la privacidad y la protección de datos, la libertad de expresión, los derechos humanos y los costos de interconexión. El grupo asesor se reunió los días 22 y 23 de mayo y acordó los términos generales del orden del día y del programa de la primera reunión del Foro. La reunión se celebrará bajo el lema general “Gobernanza de Internet para el desarrollo” y sus períodos de sesiones sustantivos se organizarán en torno a los cuatro grandes temas siguientes: apertura —libertad de expresión, libre circulación de información, ideas y conocimientos; seguridad— generar confianza mediante la colaboración; diversidad —promoción del multilingüismo y el contenido local; y acceso— políticas y costos de la conectividad a Internet. Además de los períodos de sesiones principales, se impartirán varios cursos prácticos dedicados a diferentes cuestiones. El fomento de la capacidad será una prioridad. El Foro será un proceso abierto e integrador y permitirá que todas las entidades y personas con experiencia y capacitación técnica demostradas en cuestiones relacionadas con la gobernanza de Internet participen en ese proceso.

49. El Gobierno de Grecia se ha ofrecido para organizar la primera reunión del Foro, que se celebrará en Atenas del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2006.

III. Observación final

50. La Cumbre Mundial sobre la sociedad de la información fue un acontecimiento excepcional, ya que fue la primera vez que los dirigentes mundiales sentaron las

bases para crear una Sociedad de la Información verdaderamente mundial, integradora, orientada al desarrollo y centrada en la persona, sobre la base de un enfoque de participación de múltiples partes interesadas. Los resultados de la Cumbre se articularon en un programa de acción creativo y prospectivo en el que participan todas las partes interesadas pertinentes. En este empeño se necesitarán una orientación y un apoyo coherentes y sistemáticos de los gobiernos nacionales, los organismos intergubernamentales y las organizaciones internacionales competentes, así como la participación activa de todas las partes interesadas. El establecimiento del grupo de las Naciones Unidas sobre la sociedad de la información por parte de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la coordinación permitirá que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas concierten sus esfuerzos para sustentar los progresos en la creación de la sociedad de la información de conformidad con los resultados y metas de la Cumbre.
